



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,
01 FEB 2018

DECRETO ALCALDICO N° 306 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, por Pedido de Compra N° 40983 de fecha 05 de Enero 2018, de Secpla y recepcionado en la Unidad Adquisiciones el día 05 de Enero de 2018, se requiere la contratación de profesional para realizar Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable, Pasaje el Nogal, Buin.

3.- Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$1.277.777.- IVA INCLUIDO.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 19 de enero de 2018, se llamó a licitación Pública,

5- Que permaneció publica desde el 23 al 29 de Enero de 2018 y no se recibieron ofertas.

DECRETO

1.-Declarece Desierta la licitación **2721-9-L118**, por la **Contratación de Profesional para realizar Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable, Pasaje el Nogal, Buin**, solicitados por Secpla, debido a que no hubo ofertas.

2.- Realícese la licitación 2da. Pública por la **Contratación de Profesional para realizar Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable, Pasaje el Nogal, Buin**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

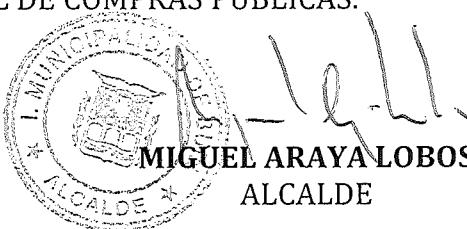
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/JFF/VZS/lcp
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Bienestar
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE